



ANEXO

ANUNCIO PARA COBERTURA TEMPORAL DE PUESTO DE TRABAJO EN COMISIÓN DE SERVICIOS

DENOMINACIÓN: INGENIERO/A TÉCNICO/A (GEPER 1/879)

CONFIGURACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO:

— Naturaleza jurídica:	<i>Funcionario</i>
— Nivel:	<i>18</i>
— Complemento específico:	<i>C</i>
— <i>Otros complementos:</i>	<i>Pen y Pel</i>
— Tipo de puesto:	<i>No Singularizado</i>
— Forma de provisión:	<i>Concurso</i>
— Adscripción a Administraciones Públicas:	<i>AP (Administración del Principado de Asturias)</i>
— Adscripción a Grupo/Subgrupo:	<i>A2</i>
— Código adscripción a Cuerpos y Escalas:	<i>E028</i>
— Concejo:	<i>ES/33/044 OVIEDO</i>
— Sector	<i>6 (Medio Ambiente)</i>
— Subsector	<i>15 (Gestión medioambiental)</i>

FUNCIONES DEL PUESTO DE TRABAJO:

- Tramitar e Informar sobre Actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera (APCAs), tanto comunicaciones como autorizaciones.
- Informar consultas relativas a APCAs efectuadas por los Servicios de la Dirección General de Medio Ambiente.
- Registro de Medianas instalaciones de combustión (MIC), participación en la elaboración y mantenimiento del mismo.
- Participación en la elaboración y mantenimiento de la información a poner a disposición del público relativa a las actividades cubiertas por el Real Decreto 117/2003, de 31 de enero, sobre limitación de emisiones de compuestos orgánicos volátiles (COVs) debidas al uso de disolventes en determinadas actividades.
- Mantenimiento y actualización de la información al público en el portal RAMAS relativa a emisiones contaminantes.
- Participación en los Grupos de Trabajo relacionados con APCAs, MIC, COVs, Contaminantes orgánicos persistentes y cualquier otro relativo a emisiones a la atmósfera.
- Estudiar e informar y/o proponer, en su caso, en los trámites de elaboración/modificación de normativa tanto estatal como autonómica relativa a emisiones a la atmósfera.

DEPENDENCIA JERÁRQUICA

- Sección de Calidad del Aire
- Servicio de Residuos y Calidad del Aire
- Subdirección General de Planificación y Gestión Ambiental
- Dirección General de Medio Ambiente
- Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias

FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES:

Los/las empleados/as públicos/as interesados/as en ocupar el puesto descrito deberán presentar su solicitud acompañada de *Curriculum Vitae*, indicando los méritos que consideren idóneos para el desempeño del puesto de trabajo.

Las solicitudes y documentación que las acompañe se presentarán en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y se dirigirán a:

*Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias.
Secretaría General Técnica.*



Servicio de Asuntos Generales.

O al correo electrónico personalmovilidad@asturias.org

El plazo de presentación de las solicitudes será de siete (7) días naturales coincidentes con la publicación de este anuncio.

PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

La propuesta de nombramiento se realizará a favor del/la candidato/a que se estime más idóneo/a atendiendo a los méritos aportados que guarden relación con el contenido y funciones del puesto de trabajo. A tal fin, se podrán realizar entrevistas y solicitar documentación complementaria a los/las candidatos/as para aclarar y/o verificar los datos y méritos recogidos en el *Currículum Vitae*.

CRITERIOS DE VALORACIÓN (MÉRITOS A VALORAR)

Para la selección del funcionario/a y atendiendo a las tareas a desarrollar en el puesto de se establecen los siguientes criterios objetivos de valoración:

- Experiencia en la tramitación y elaboración de informes de expedientes de autorización y de comunicación de APCAs.
- Experiencia en la tramitación, elaboración de informes y creación/mantenimiento de registros de MIC y COVs.
- Conocimiento de la normativa técnica y ambiental asociada a las actividades potencialmente contaminadores de la atmósfera y a las emisiones de contaminantes a la atmósfera en general.
- Experiencia en el manejo de la aplicación SITE y bases de datos Acces.

INFORMACIÓN ADICIONAL

En caso de haberse formulado solicitud para otros puestos de trabajo ofertados para cobertura provisional, cuyos procesos no se hayan resuelto, deberá hacerse constar esa circunstancia en la solicitud, reflejando el orden de prioridad para el caso de que el/la candidata/a fuera propuesto/a para más de un puesto.

El puesto es vacante por excedencia de su titular.

La eficacia del nombramiento quedará condicionada a la fecha de efectos de la Resolución de la Dirección General de Empleo Público.

Para cualquier información adicional podrán dirigirse al Servicio de Asuntos Generales de la Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias.